



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2017-68-1-006522

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

A.D. 341/2017

Montevideo, 07 NOV 2017

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 317/2017 de 4 de octubre de 2017;

RESULTANDO: que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa RICAGNO TORTORELLA MAURO, NATALIA Y ESTE, RUT 120346250014, para la actividad Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 13.757 de la localidad catastral de Montevideo, departamento de Montevideo, sito en la calle Vizconde de Mauá 793, consistente en la generación de cuatro (4) viviendas de interés social;

CONSIDERANDO: que se modifica la cantidad de viviendas de interés, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

ATENTO: que se padeció error en el numeral 1° de la mencionada Resolución, en la transcripción de la ciudad y departamento de la obra de la empresa promovida;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1°.- Modifícase el Resultando I) y el numeral 1° de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 317/2017 de 4 de octubre de 2017, donde dice: "localidad catastral de Montevideo, departamento de Montevideo", debe decir: "localidad catastral de Paysandú, departamento de Paysandú".-

2°.- Manténgase en todos sus términos, los Actos referidos precedentemente en todo lo expresamente no modificado por la presente Resolución.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente